

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA UNITARIA CIVIL FAMILIA

Magistrada: Adriana Patricia Díaz Ramírez

Pereira, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 66001310300420140008502

Proceso: Verbal (RM)

Demandantes: Paola Andrea Guevara Agudelo y o.

Demandados: EPS COOMEVA SA y o.

Como quiera que el despacho de primer grado ha efectuado la remisión íntegra del expediente, en el que reposan los archivos faltantes tal como se advirtiera en auto inmediatamente anterior, se glosa al asunto lo pertinente en aras de que se continúe con el trámite procesal del caso.

Por tanto, en firme este proveído, óbrese por secretaría de conformidad con lo prevenido en el artículo 332 del Código General del Proceso, atendiendo al recurso de súplica elevado por el apoderado judicial de la parte actora frente al proveído del 17 de marzo último.

NOTIFÍQUESE

La Magistrada,



ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICÓ POR ESTADO DEL DÍA
27-04-2021

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO